



ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No	CS009-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT. No	890.983.938-1
CONTRATISTA	RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON R.L AGRO – TECH S.A.S. BIC
CEDULA- NIT	70.002.794 900.252.345-1
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA JORNADAS DE ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS Y ALIMENTO CONCENTRADO PERMANENTE, CONSTANTE Y CONTINUO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA"
VALOR DEL CONTRATO	Cuarenta y un millones novecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve. M/C (\$41.917.669)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de abril de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) días, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN	4 de mayo de 2026.

NOVEDADES: ACUERDO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El día **30 de junio de 2026**, las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir de la misma fecha, en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada, se pactó en el numeral segundo respecto a la liquidación del contrato lo siguiente: **"SEGUNDO:** El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Gómez Plata al contratista los pagos causados según la cláusula tercera del contrato N° CS009-2026 , es decir los pagos correspondientes al último día.

DESARROLLO

El día **martes, 30 de junio de 2026**, **LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.606.428**, expedida en Gómez Plata – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA** con **NIT. N° 890.983.938-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON**, mayor, identificado con Cédula. N°. **70.002.794**, quien en el contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, procedemos a liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad con lo pactado en el contrato y el acuerdo de terminación suscrito el **4 de mayo de 2026**, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 23 de abril de 2026
FECHA TERMINACIÓN: 4 de mayo de 2026



VALORES ADEUDADOS

El municipio de Gómez Plata a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas:

Factura	Valor
Cuenta de cobro N°01	(\$41.917.669)

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la Entidad Territorial.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula **quinta** del contrato.
8. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones)
9. Conforme a la cláusula tercera del **Contrato de Suministro** y lo acordado en el acta de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Gómez Plata adeuda a la contratista **RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON**. Con Cédula de Ciudadanía N°. **C.C 70.002.794** la suma de **Cuarenta y un millones novecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve. M/C (\$41.917.669)**, suma que se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar el contrato vinculado a la presente liquidación.

SEGUNDO: El municipio de Gómez Plata cancelará al contratista, la suma de **Cuarenta y un millones novecientos diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve. M/C (\$41.917.669)**, valor contenido en la cuenta de cobro, dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción de la presente acta o cuando se cuente con el flujo de caja. Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el Contrato de Suministro de la referencia.



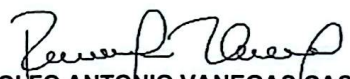
TERCERO: Aprobar la liquidación de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: Copia de la presente acta se le envía a la Secretaría de Hacienda del municipio de Gómez Plata, para que efectúe las deducciones correspondientes en los documentos presupuestales, CDP 230 del 10 de marzo de 2026 y al Registro Presupuestal número 513 del 23 de abril de 2026.

QUINTO: La presente acta de liquidación presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma el día **30 de junio de 2026**, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.


LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
C.C. 98.606.428
Contratante


RODOLFO ANTONIO VANEGAS CASTRILLON
C.C 70.002.794
Contratista.


GLADIS EDILMA CASTRILLON OSPINA
Sec. Agricultura y Medio Ambiente
Supervisora

Proyectó: Proyectó Mónica Alejandra González M. AUX. Administrativa	Revisó: Gladis Edilma Castrillón Ospina -secretaria de agricultura y medio ambiente	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri - Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		